



Asamblea General

Distr. limitada
14 de octubre de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 73 b) del programa

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: Asistencia económica especial a determinados países o regiones

Argelia, Benin, Burkina Faso, Djibouti, Gabón, Jamahiriya Árabe Libia, Líbano, Marruecos, República Unida de Tanzania, Senegal, Somalia y Sudán: proyecto de resolución

Asistencia económica para la reconstrucción y el desarrollo de Djibouti

La Asamblea General,

Recordando su resolución 58/116, de 17 de diciembre de 2003, y sus resoluciones anteriores sobre la asistencia económica a Djibouti,

Recordando también la Declaración del Milenio¹ y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005²,

Recordando además la Declaración de Bruselas³ y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010⁴, aprobados por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados el 20 de mayo de 2001, así como los compromisos mutuos contraídos en esa ocasión y la importancia asignada al seguimiento y la aplicación del Programa de Acción,

Consciente de que Djibouti figura en la lista de países menos adelantados y ocupa el 150° lugar entre los 177 países estudiados en el *Informe sobre Desarrollo Humano 2005*⁵,

¹ Véase la resolución 55/2.

² Véase la resolución 60/1.

³ A/CONF.191/13, cap. I.

⁴ *Ibid.*, cap. II.

⁵ Publicado para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por Ediciones Mundi-Prensa, Madrid, 2005.



Observando que los esfuerzos de desarrollo económico y social de Djibouti se ven limitados por los efectos de condiciones climáticas extremas, en particular la sequía endémica y las lluvias torrenciales cíclicas, seguidas de inundaciones y que para ejecutar programas de reconstrucción y de desarrollo se necesita un importante nivel de recursos, que supera la limitada capacidad del país,

Observando también la falta de recursos naturales, que sigue imponiendo graves limitaciones a la frágil infraestructura económica, presupuestaria, social y administrativa del país,

Expresando su preocupación por la grave escasez de agua potable y la grave crisis alimentaria, problemas que se tratan en el informe del Secretario General⁶,

Observando con satisfacción que el Gobierno de Djibouti ha ejecutado un programa de reforma que incluyó la aprobación de un documento de estrategia de lucha contra la pobreza junto con las instituciones de Bretton Woods,

Observando con agradecimiento el apoyo prestado por diversos países y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para atender a las necesidades humanitarias del país,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁶;
2. *Declara su solidaridad* con el Gobierno y el pueblo de Djibouti, que siguen afrontando problemas humanitarios y de desarrollo críticos derivados de la escasez de recursos naturales y las rigurosas condiciones climáticas, incluidos el agudo problema del abastecimiento de agua y la grave crisis alimentaria, que inciden en las aspiraciones de desarrollo del país;
3. *Alienta* al Gobierno de Djibouti a que, pese a las dificultades económicas y los problemas regionales, prosiga sus esfuerzos decididos para consolidar la democracia, promover las buenas prácticas de gobierno y erradicar la pobreza;
4. *Observa con satisfacción* que Djibouti está ejecutando un programa de reforma y que ha aprobado un documento de estrategia de lucha contra la pobreza y, en ese contexto, hace un llamamiento a todos los gobiernos, las instituciones financieras internacionales, los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales para que respondan en forma adecuada a las necesidades financieras y materiales del país, de acuerdo con la estrategia de lucha contra la pobreza;
5. *Expresa su gratitud* a las organizaciones intergubernamentales y los organismos especializados de las Naciones Unidas por sus contribuciones a la rehabilitación nacional de Djibouti, y los alienta a continuarlas;
6. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por su constante empeño en que la comunidad internacional tome conciencia de las dificultades que atraviesa Djibouti y acoge con satisfacción su respuesta coordinada a las necesidades financieras y técnicas de Djibouti y el proceso de adaptación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo a la estrategia de lucha contra la pobreza de Djibouti mediante el examen de mitad de período del Marco para 2002-2007;
7. *Pide* al Secretario General que, en estrecha colaboración con el Gobierno de Djibouti, prosiga las gestiones encaminadas a movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Djibouti;

⁶ A/60/302.

8. *Pide también* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre los progresos logrados en relación con la aplicación de la presente resolución.
